

de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2831, que nombra al señor José A. Ramírez Alcántara Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.— G. O. N° 6295, del 23 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2831.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José A. Ramírez Alcántara queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2832, que nombra al Lic. Manuel Joaquín Castillo, Juez de la Corte de Apelación de San Cristóbal Presidente del Consejo Superior de Guerra.— G. O. N° 6295, del 23 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2832.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, inciso 17, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de acuerdo con la ley; y

VISTO el artículo 8 del Código de Justicia Militar, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. Manuel Joaquín Castillo, Juez de la Corte de Apelación de San Cristóbal, queda nombrado Presidente del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Lic. Rafael Lluberes V.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 2381, del 2 de Enero de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes